



Taller de Educación Ambiental en Santa María Tecomavaca. / Foto: Archivo CONANP.



Reserva de la Biosfera El Vizcaino. / Foto: Alejandro Boneta / Archivo CONANP.

- Entregar la Cédula de Vigilancia dentro de los quince días hábiles siguientes a la conclusión del trimestre y el Informe Anual al concluir el apoyo.
- Solicitar, de así requerirlo, información de las acciones apoyadas, durante su periodo de ejecución, al personal de la CONANP y transmitirla a los miembros del Comité de Vigilancia Comunitaria.
- Verificar la difusión del padrón de beneficiarios.
- Promover que el Comité se integre equitativamente por mujeres y hombres.
- Dar su opinión sobre el desarrollo general de las acciones realizadas por el Comité de Vigilancia Comunitaria y la actuación de los servidores públicos responsables
- Conservar por un periodo de cinco años los documentos que comprueben la aplicación de los recursos otorgados.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los recursos, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a las instancias competentes.



Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Quila.  
Foto: Roberto Vázquez / Archivo CONANP.

Los Comités de Contraloría Social únicamente tendrán validez durante el lapso de tiempo que se especifique en el convenio de concertación respectivo de la acción aprobada.

### ¿Quién capacita y brinda asesoría a los Comités de Contraloría Social?

El personal de la CONANP, responsables de la operación del Programa, informa y capacita a los beneficiarios e integrantes de los Comités de Seguimiento, en materia de Contraloría Social.

### ¿Qué hacer en caso de tener alguna queja y/o denuncia?

Presentar por escrito las quejas y denuncias con respecto a la indebida operación de los apoyos otorgados por el Componente de Vigilancia Comunitaria, ante las siguientes instancias según corresponda:

- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, ubicado en Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, correo electrónico: oic.quejas@semarnat.gob.mx
- **Secretaría de la Función Pública**, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn., Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México (Servicio Telefónico de Atención a la Ciudadanía: 2000-3000; del interior de la República al 01-800-FUNCION (386-2466), correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
- **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**, ubicada en Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México Teléfono 01 (55) 54 49 70 10.

## CONTACTO

### CONANP

Avenida Ejército Nacional No. 223, colonia Anáhuac I Sección,  
Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11320, Ciudad de México

Dirección General de Operación Regional

[www.gob.mx/conanp](http://www.gob.mx/conanp)

Dirección Regional: \_\_\_\_\_

Dirección del ANP: \_\_\_\_\_

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## Comités de Contraloría Social del **PROMANP** Componente de Vigilancia Comunitaria

### ¿Qué es el PROMANP-Componente de Vigilancia Comunitaria?

Es un subsidio que se ejecuta con recursos públicos, por lo que su ejercicio y control debe cumplir con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

A través de acciones de vigilancia y monitoreo, se promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población local para preservar y proteger los recursos naturales dentro de las Regiones Prioritarias.



Taller de Educación Ambiental en San José del Chilar.  
Foto: Archivo CONANP.

### ¿Quiénes pueden acceder al recurso del Componente de Vigilancia Comunitaria?

Mujeres y hombres de 18 o más años de edad que conforman grupos organizados que no estén constituidos como personas morales, así como, Ejidos y Comunidades que habiten en localidades de los municipios ubicados dentro de las Regiones Prioritarias enlistadas en el anexo número 1 de los Lineamientos.

### ¿Qué acciones se pueden apoyar con el Componente de Vigilancia Comunitaria?

A través de la conformación de Comités de Vigilancia Comunitaria se apoya a los beneficiarios con los siguientes apoyos y con el porcentaje que se indica del presupuesto autorizado:

- Al menos 60% en el Pago de jornales
- Un máximo de 25% en equipo e insumos para la vigilancia
- Un máximo de 10% en capacitación
- Un máximo de 10% en seguro de cobertura de riesgos

### ¿Qué es la contraloría social para el Componente de Vigilancia Comunitaria?

Es un mecanismo para que la población beneficiaria verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados.

### ¿Para qué es la contraloría social?

Para que la población beneficiaria haga uso de esta práctica de transparencia y rendición de cuentas que el Gobierno de la República pone a su disposición, ejerciendo su derecho a la información pública gubernamental y que conozca los lugares a donde puede recurrir en caso de alguna queja o denuncia, ante posibles faltas cometidas por personal de la CONANP en la asignación de los subsidios. Asimismo, ofrece la certeza de que los recursos son aplicados en cada una de las acciones para la que fueron destinados por parte de los representantes de los grupos beneficiarios.

### ¿Quiénes integran los Comités de Contraloría Social?

Están representados por dos Contralores en los Comités de Seguimiento de las acciones autorizadas, los cuales son electos por los beneficiarios. El personal de la CONANP, a través de las Actas de Constitución del Comité de Vigilancia Comunitaria y de la Contraloría Social, apoyará la conformación de cada Comité de Contraloría Social.

### ¿En qué consisten las actividades de los Comités de Contraloría Social del Componente de Vigilancia Comunitaria?

- Verificar que el ejercicio de los recursos públicos de las acciones autorizadas sea oportuno, transparente, con apego en los Lineamientos y no sean utilizados con fines político – electorales, de lo contrario informar a la CONANP sobre presuntas irregularidades.
- Asistir y participar en las reuniones que se generen con el Comité de Vigilancia Comunitaria y en la visitas de seguimiento que realice el personal de la CONANP para verificar el cumplimiento de metas de las acciones apoyadas
- Llenar la Cédula de Vigilancia e Informe Anual, los cuales deberán entregar al personal de la CONANP en las visitas de supervisión de campo.

Parque Nacional Iztaccihuatl–Popocatepetl.  
Foto: Archivo CONANP.

